



Ayuntamiento de Frigiliana

Expediente: 1512/2015

Asunto: Borrador acta sesión plenaria ordinaria Enero 2016.

BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En la localidad de Frigiliana siendo las 18:11 horas del día 27 de Enero de 2016, y previa convocatoria del Sr. Alcalde Presidente, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada mediante decreto número 0048/2016, de fecha 21/01/2016, a los efectos de lo previsto en el Artículo 38 del ROF, bajo la Presidencia del Excmo. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, con asistencia de los Sres. Concejales que se citan:

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO
Concejales: CONCEJALES DEL PSOE : DON ALEJANDRO HERRERO PLATERO. DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN. DOÑA MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ. D ^a SOFIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERRERO. CONCEJALES DEL P.P : DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO. DON DAVID RAYA VACA. DOÑA LUCIA ENCARNACIÓN RAYA AVILA. DOÑA CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA. CONCEJALES DEL P.A : DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO. DOÑA MARIA JOSE CARAVACA RUIZ D. ROBERTO TORRES HERRERO.
NO ASISTENTES: Ninguno. Secretario General JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario General JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA, Licenciado en Derecho, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, que da fe del acto,

Una vez verificada por el Sr. Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.-

- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 25/11/2015.**
- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (EXPTE. 1541/14) E INCOACIÓN NUEVO PROCEDIMIENTO (EXPTE. 8/2016).**

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 11/02/2016
HASH: 4813acc39532da0a10871898613bd9b4

JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA (2 de 2)
Secretario Interventor
Fecha Firma: 11/02/2016
HASH: 6601511a0d710a17a82ce63e31eaf784d





Ayuntamiento de Frigiliana

- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CASETAS DE ALMACENAMIENTO DE APEROS DE LABRANZA. (EXPTE. 1377/2015).**
- 4. CREACIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ABSENTISMO ESCOLAR. (EXPTE. 1492/2015)**
- 5. DACIÓN DE CUENTAS SENTENCIA FIRME JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÁLAGA, P.O. 1256/14 (EXPTE. 130/2015)**
- 6. DACIÓN DE CUENTAS INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2.015 (EXPTE. 271/15).**
- 7. ADHESIÓN MOCIÓN AYUNTAMIENTO DE NERJA SOBRE CONSTRUCCIÓN PARQUE DE BOMBEROS DE NERJA. (EXPTE.487/2015)**
- 8. ADHESIÓN MOCIÓN AYUNTAMIENTO DE TORROX SOBRE URGENTE CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TORROX. (EXPTE. 487/2015)**
- 9. ADHESIÓN MOCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SOBRE LA CREACIÓN DE "CONJUNTO ETNOGRÁFICO DEL CULTIVO DEL VIÑEDO MOSCATEL Y ELABORACIÓN DE LAS UVAS PASAS DE MÁLAGA EN LA COMARCA DE LA AXARQUÍA". (EXPTE. 487/2015)**
- 10. ASUNTOS URGENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.**
- 11. DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.**
- 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde Presidente José Antonio González Conejero, con carácter previo a someter a aprobación el acta de la sesión anterior, y por cuestión de orden, indica a los presentes que se propone retirar del orden del día el punto número 3, pues tras hablar con los técnicos, concurren circunstancias que hacen merecedor de un complementario estudio y análisis del documento, permitiendo regular de modo más amplio circunstancias que acontecen en el suelo no urbanizable, no limitar a los aperos de labranza, sino introducir todo lo que puede construirse en suelo no urbanizable.

El Arquitecto Asesor Municipal se ha comprometido a que el próximo martes se dedicará a preparar un borrador más completo, y la propuesta es que sea retirado del orden del día.

El Sr. Portavoz del PSOE indica que le parece bien, sobre todo por lo que indica el informe del Sr. Arquitecto Asesor Municipal, al referir que parece del todo apresurado y carente de tiempo el poder hacer una valoración de la Ordenanza.

Ante ello le parece bien.

No se generan mayores debates en este asunto.





Ayuntamiento de Frigiliana

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 25/11/2015.

La Presidencia declara abierta la sesión, y pregunta a los presentes si hay alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, repartida junto a la convocatoria para el caso de los Concejales a los que se ha notificado en formato papel, pues para los Corporativos que acceden a la aplicación gestiona con usuario y contraseña el documento se encuentra incorporado al expediente electrónico.

Por el Sr. Portavoz del PSOE, Alejandro Herrero Platero se pregunta si en el anterior pleno había decretos a ratificar.

El Alcalde responde que no, y el Secretario Interventor indica que se hizo constar en el acta que no constaba tal circunstancia.

Pregunta el Sr. Portavoz del PSOE si se dieron cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia.

El Alcalde indica que claro.

El PSOE, a través de su Portavoz reitera que no se incluye en el borrador del acta de la sesión anterior, y que en el orden del día de la convocatoria no se recogía.

El Alcalde interviene para indicar que se hablaron.

El Secretario Interventor interviene para tratar de facilitar información que permita aclarar a los presentes la cuestión planteada por el Sr. Alejandro Herrero Platero.

Describe que en el borrador del acta se hace constar que por error a la hora de confeccionar el decreto de convocatoria del orden del día no se incluía ese punto por error, lo que no quiere decir que no se haya tenido acceso al libro de decretos.

El Sr. Portavoz del PSOE da lectura al borrador de la sesión anterior, indicándose que se ha advertido de casualidad un decreto sin ratificar, aunque cree que pueden ser varios. No saben el tipo de control que se realiza, es cierto que hay mucho trabajo, pero hay que tener cuidado en estas cosas.

Cree que según el propio texto del decreto debe de ratificarse.

El Sr. Secretario Interventor pregunta el número de decreto para poder verificarlo una vez concluida la sesión plenaria, y se compromete a verificar si fue ratificado o no, en caso negativo deberá someterse a próxima sesión plenaria.

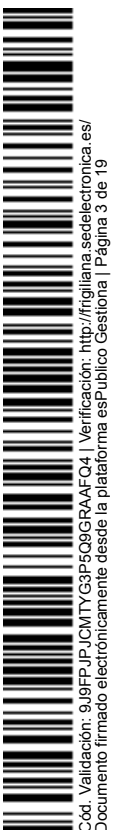
Se le informa que es el número 2440/2015, sobre asistencia de concertación de la Diputación Provincial de Málaga, en concreto materia deportiva.

Pide el Portavoz del PSOE que se tenga en cuenta la necesidad de llevar un mayor control, pues "se puede meter la pata", y la Diputación Provincial efectúa apercebimientos, y pueden tener efectos.

El Sr. Secretario Interventor indica que no recuerda este en concreto, aunque manifiesta que le suena que uno de estos temas se llevó a Pleno para ratificar. Si no se ha llevado a ratificar sería un error, y habría que incluirlo en próxima sesión plenaria.

El Sr. Concejale Delegado de Deportes informa sobre la concreta actuación, que responde a un cambio efectuado en la modalidad de prueba de ciclismo. Se notificó a la Diputación Provincial de Málaga.

El Sr. Antonio Manuel López Martín indica que en el pleno de 25 de Noviembre no está, y se tiene que llevar a pleno.





Ayuntamiento de Frigiliana

El Sr. Secretario Interventor reitera que lo comprobará, y que hará constar en acta la intervención del Grupo PSOE en tal sentido para mayor garantía y seguridad jurídica.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto favorable de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, **y por tanto por unanimidad**, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 25/11/2015.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (EXPTE. 1541/14) E INCOACIÓN NUEVO PROCEDIMIENTO (EXPTE. 8/2016).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión informativa antes indicada, en sesión de fecha 21/01/2016, del siguiente tenor literal:

.....

“Tras ello se Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos Asistentes del P.P, el voto favorable del Concejal del Grupo P.A, y el voto de abstención, de los dos (2) representantes del PSOE, y por tanto por tres de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: UNICO. Proceder a declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio incoado por el Ayuntamiento de Frigiliana tras petición del Sr. M.A.L.S., número 1541/2014, procediendo a incoar de modo paralelo un nuevo procedimiento de revisión de oficio, incorporándose al mismo todos aquellos informes y documentos que sean de interés, así como se puedan convalidar aquellas actuaciones administrativas que no precisen de ser nuevamente realizadas, con pleno respeto a la seguridad jurídica, así como economía procedimental. “

Explica el Sr. Secretario Interventor la documentación que podrá incorporarse al nuevo expediente, repitiéndose en aras de no generar inseguridad jurídica, las actuaciones de audiencia a los interesados.

El Alcalde informa a los presentes sobre las distintas actuaciones del expediente administrativo, así como los informes técnicos y jurídicos emitidos. Ante la posible declaración de caducidad, se considera lo más garantista archivar el procedimiento e iniciar uno nuevo, con nueva audiencia a los afectados sobre la situación de sus viviendas.

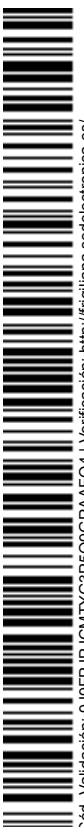
También se actúa a petición del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, al comprobar que no coinciden las licencias concedidas con los fines de obra presentados.

La propuesta es archivar y con la mayor celeridad posible actuar.

El Portavoz del PSOE pregunta si se somete al pleno la aprobación del Dictamen, se vuelve a votar el mismo, o ya se ha dictaminado al hacer la Comisión Informativa. Es una pregunta de forma.

El Sr. Secretario Interventor informa que el Dictamen fue votado, y ahora se somete al pleno la votación del Dictamen, salvo que se quiera efectuar alguna modificación del Dictamen por los Portavoces o Concejales.

El Sr. Portavoz del PSOE pregunta: “¿si de aquí para adelante vamos a votar los





Ayuntamiento de Frigiliana

dictámenes o ya en la Comisión informativa decimos lo que sea en ese momento y luego ya no lo cambiamos". Se está hablando de votar lo dictaminado entonces, y ya los plenos carecen de ningún tipo de necesidad.

Sería como una especie de Dación de Cuentas.

El Secretario Interventor interviene para informar sobre la creación de las Comisiones informativas, así como la función de las mismas, que no es otra que Dictaminar, pero no adoptar acuerdos. Lo que se dictamine por la Comisión no es inalterable, y son factibles enmiendas por los Corporativos del Ayuntamiento en el propio pleno.

La Sra. Concejala del PSOE María del Carmen Cerezo Sánchez indica que es una dificultad, porque se carece de información en ese momento.

El Alcalde indica que se puede cambiar el sentido del voto del Dictamen al Acuerdo del Pleno.

Continúa el Sr. Secretario Interventor explicando que los dictámenes no son vinculantes, y que la labor del Pleno no debe minusvalorarse.

Sobre el punto, el Portavoz del PSOE indica que su voto en la Comisión Informativa fue de abstención, al no tener datos y argumentos para formarse sobre el asunto. Al revisar un poco más el expediente encuentran que creen que por la carga de trabajo que sufre el Ayuntamiento, en muchos aspectos, y sobre todo el Servicio jurídico, el Consejo Consultivo "enmienda la plana" al Ayuntamiento.

Da lectura el Portavoz del PSOE a párrafos del requerimiento efectuado por el Consejo Consultivo, en particular respecto de lo incompleto de la remisión, al no venir compulsada.

A su vez, se menciona la aplicación al caso el instituto de la caducidad, al haber transcurrido sobradamente el plazo de tres meses establecidos.

Son estos los dos motivos por los que el Consejo Consultivo echa atrás un expediente de más de 15 meses.

El Portavoz del PSOE entiende que evidentemente la carga de trabajo en el Ayuntamiento es abismal, hay un argumento claro.

Salvo eso, que están totalmente de acuerdo en que se está sobrepasado, se votará que si, a la revisión y a la caducidad, para no poner objeciones a que de modo rápido se efectúen los cambios correspondientes.

Se quiere remarcar por el Portavoz que el volumen de trabajo que hay en los servicios jurídicos es de una cantidad importante, porque si no un expediente de este tipo no tendría estos errores. Creen que es por ese motivo.

El Alcalde reconoce la situación dicha, aunque el Consejo Consultivo decreta la admisión provisional. Es un expediente muy complejo, pero si se mira desde que se comienza se comprobarán las múltiples actuaciones, con audiencias, publicaciones en el Boletín, y como es un proceso que se ha incluido en un mismo expediente varias licencias es más complejo.

El Portavoz del PSOE indica que el volumen de trabajo del Ayuntamiento es muy muy alto, no que no sea complejo.

Sometido el Dictamen a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PP, con el voto de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, **y por tanto por unanimidad**, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar el





Ayuntamiento de Frigiliana

Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de fecha 21/01/2016.

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CASETAS DE ALMACENAMIENTO DE APEROS DE LABRANZA. (EXPTE. 1377/2015).

Tal y como se hace constar al comienzo del acta de la sesión, el concreto asunto es retirado del orden del día a propuesta del Sr. Sr. Alcalde Presidente sin que por tanto se produzca debate y votación sobre el Dictamen emitido por la Comisión Informativa.

4. CREACIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ABSENTISMO ESCOLAR. (EXPTE. 1492/2015)

Indica el Sr. Secretario Interventor que no hay Dictamen, y que consta al expediente Propuesta del Sr. Alcalde Presidente de fecha 19/01/2016, del siguiente tenor literal:

“EXPONE:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, en lo que hace referencia a la constitución de la Comisión Municipal de Absentismo, a instancia de la Delegación Provincial de Educación de acuerdo con el propio ayuntamiento, en la cual estarán representados los servicios y/o profesionales dependientes de las distintas administraciones públicas, los centros docentes, las asociaciones de padres y madres de alumnos y entidades colaboradoras, y conforme a lo dispuesto en la cláusula Quinta del Anexo I “*Modelo de convenio de cooperación entre las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar*”, por medio del presente se propone al Pleno de la Corporación Municipal que se proceda al nombramiento de los representantes que corresponden a este Ayuntamiento en el seno de la Comisión Municipal de Absentismo y que son los siguientes:

- a) El Alcalde o alcaldesa de la localidad, o persona en quien delegue.
- b) El/la Concejales Delegado del Área de Educación del Ayuntamiento de Frigiliana.
- c) El/la Concejales Delegado del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Frigiliana.
- d) El/la Concejales Delegado del Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Frigiliana.
- e) Un/a representante de la Policía Local nombrado/a por el/la Concejales Delegado del Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Frigiliana.

En Frigiliana, documento firmado electrónicamente. El Alcalde - Presidente, Fdo.: D. José Antonio González Conejero.”

Por la Concejales Delegada de Educación se explica el asunto a los Corporativos. Se remite a lo indicado en la Comisión. Se cree conveniente unirse al convenio aunque no hay problema de absentismo escolar en Frigiliana, y se ignora





Ayuntamiento de Frigiliana

que puede ocurrir en el futuro.

Se comentó a la oposición el hecho de no poderlo incluir en Comisión.

El Alcalde indica que se actúa a petición de la Junta de Andalucía.

El Portavoz del PSOE indica que ya han sido nombrados los miembros de la Comisión de absentismo escolar antes de su aprobación plenaria.

El Sr. Secretario Interventor indica que en el convenio tipo que se manda recoge las áreas, y sus Concejales.

El Portavoz del PSOE pregunta que el hecho de que lleve desde el año 2005 aprobado y publicado y se haga 10 años después, ¿es que ahora es el momento más adecuado? ¿Hay algún motivo?

La Sra. Concejala de Educación indica que se realiza ahora tras petición de la Junta de Andalucía.

El Alcalde comenta que se actúa tras petición reciente de la Consejería.

La Sra. Concejala del PSOE María del Carmen Cerezo Sánchez indica que en el expediente está designado el representante del Colegio, cuando la Comisión no está constituida.

La Sra. Concejala Delegada de Educación indica que será la misma Junta de Andalucía quién lo designa.

El Sr. Secretario Interventor indica la regulación del Convenio Tipo, que no tiene conocimiento fehaciente de quién ha podido cursar la solicitud de designación.

Interviene nuevamente la Concejala del PSOE para exteriorizar que en el expediente aparece una petición del Ayuntamiento para designar a miembros de la Comisión, al AMPA y al Colegio.

El Alcalde comenta que se habrá mandando al Colegio.

La Concejala María del Carmen Cerezo Sánchez indica que ha sido el Alcalde el que ha solicitado al Colegio la designación.

Indica el Sr. Secretario Interventor que no cree que el empleado municipal Alfonso Jurado haya solicitado de mutuo propio los datos. Es un dato que puede aclarar el empleado público sin ningún inconveniente.

La Sra. Carmen Lucrecia López García indica que lo aclararán.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto favorable de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, **y por tanto por unanimidad**, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar la suscripción al modelo de convenio administrativo *de cooperación entre las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Frigiliana, para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar*, así como nombramiento de los miembros titulares que en representación del Ayuntamiento de Frigiliana integran la Comisión Municipal de absentismo.





Ayuntamiento de Frigiliana

5. DACIÓN DE CUENTAS SENTENCIA FIRME JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÁLAGA, P.O. 1256/14 (EXPTE. 130/2015).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a los Corporativos de la comunicación recibida del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Málaga, informándose sobre la firmeza de la Sentencia dictada con fecha 30/09/2015, siendo recurrente en la misma la Sra. M.C.L.V., asistida por el letrado B.R..

La Sentencia desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto contra Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9/10/2014 declarando la caducidad de la licencia municipal de obras, y condena en costas, si bien en su cuantía mínima, a la parte recurrente.

El pleno toma en consideración la meritada Sentencia firme, sin que sea preciso efectuar especial pronunciamiento sobre el contenido de la misma, salvo la reclamación de las costas a la recurrente.

No hay preguntas ni intervenciones sobre este asunto.

6. DACIÓN DE CUENTAS INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2.015 (EXPTE. 271/15).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura del informe emitido de modo conjunto por la Tesorería, y la Secretaría Intervención con fecha 19/01/2016.

A efectos de máxima transparencia y rendición de cuentas, el contenido de dicho informe está inserto en la sede electrónica desde el día 19 de Enero de 2016, así como se ha conferido comunicación del mismo a la Junta de Andalucía, y la Administración General del Estado.

Recoge literalmente dicho informe: **“OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO.**

Primero.- En aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se evacua el presente informe correspondiente al **cuarto trimestre del año 2015**, al Pleno Municipal en relación a los plazos previstos para el pago de las obligaciones de esta Entidad Local, constando un total de **111** obligaciones incursas en el supuesto previsto en el artículo 4º apartado 3, de la Ley arriba referenciada, por una cuantía global de **ciento ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro y noventa y un cts. € (184.254,91 €)**, adjuntándose como anexo al presente informe el listado comprensivo de las obligaciones de referencia, debidamente diligenciado. Todo ello sin perjuicio de la necesidad de proceder a la depuración de las obligaciones e ingresos que pudieran encontrarse virtualmente prescritas por el transcurso del plan fijado para ello.

Asimismo se informa que durante el 4º trimestre de 2015, se han efectuado **541** pagos por un importe de **451.712,69 €** (cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos doce y sesenta y nueve cts.), según consta en el Libro Diario de Registro General de Pagos correspondiente a este ejercicio, (al que nos remitimos a efectos de evitar inútiles reiteraciones.)

Segundo.- Poner de manifiesto, que por la situación económica y financiera que sufre este Ayuntamiento y por las carencias de personal, no se puede realizar la liquidación de oficio de los intereses de demora referidos a los gastos contractuales, siendo abonados únicamente a requerimiento del interesado o en ejecución de pronunciamientos judiciales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por





Ayuntamiento de Frigiliana

la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales habiendo abonado **0** requerimientos por un importe **de 0 euros**, durante el 4º trimestre de 2015.

Tercero.- Se reseña la necesidad de cumplir la prioridad legalmente establecida tanto en el Artículo 135 de la Constitución Española, como en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto al pago de la deuda pública, así como el pago de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, a tenor de lo dispuesto en el artículo 187 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en defecto de aprobación de Plan de Disposición de Fondos, así como de la deuda.

Cuarto.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el pleno, del presente informe se deberá comunicar al Ministerio de Economía y Hacienda, así como a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, conforme a lo regulado en el artículo 4º apartado 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Del mismo modo, y a los meros efectos aclaratorios, reseñar que el presente informe se emite con carácter independiente de la información que deba de ser facilitada por el Ayuntamiento al Ministerio en cumplimiento de la obligación de comunicación y publicación del Período Medio de Pago (PMP) calculado de acuerdo con lo previsto en el **Real Decreto 635/2014(BOE 30/07/2014)**, del que se conferirá oportuna publicidad mediante la inserción de anuncio en la sede electrónica municipal, en el apartado correspondiente, y que arroja el siguiente resultado:

1º TRIMESTRE DE 2015

RATIO OPERACIONES PAGADAS	RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	PERIODO MEDIO DE PAGO
22,31	39.19	27.20

Es cuanto se tiene el honor de informar a los efectos legales oportunos en Frigiliana, a fecha de firma electrónica.”.

El pleno toma en consideración dicho informe.

El Sr. Concejal de Economía y Hacienda pregunta al PSOE si tiene alguna pregunta que plantear.

El Portavoz del PSOE indica que en principio no.

El Alcalde da las gracias al Concejal de Hacienda, así como al equipo técnico y jurídico, así como al equipo de gobierno por los números.

El Portavoz del PSOE pregunta si se dio cuenta de dicho Informe en la Comisión Informativa celebrada el día 21/01/2016.

Se le responde por el Sr. Secretario Interventor que no, reseñando la fecha del informe.





Ayuntamiento de Frigiliana

Pregunta el Portavoz del PSOE si no se incluye por urgencia.

El Sr. Secretario Interventor responde que por transparencia se ha decidido incluir la dación de cuentas en el orden del día, al no haber convocatoria de Comisión Informativa de Hacienda.

El Portavoz del PSOE indica que no se tiene dicho expediente asignado.

El Alcalde responde que están relacionados todos los expedientes del pleno.

Se genera un debate sobre si este expediente está o no relacionado en gestiona.

El Portavoz del PSOE interviene para referir que se debería haber incluido en Comisión Informativa, o se aprueba la urgencia de dar cuenta, porque si no se ha tenido acceso y no se pregunta en un pleno, ¿Cuándo se tiene la posibilidad de preguntar?

El Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda indica que se le puede preguntar siempre.

El Portavoz del PSOE replica, indicando que para pregunta hay que tener información. Se ignora que el asunto se iba a incluir, no se puede acceder al expediente, se mete una Dación de cuentas sobre la que no se puede preguntar. Hay que creerse lo que se indica. Es una barbaridad pues no se tiene acceso.

El Alcalde indica que tiene los pertinentes informes técnicos y jurídicos.

El Portavoz del PSOE dice que puede haber muchos informes, pero no hay ningún tipo de información, de documentación. Mejor es no traerlo de esta forma, que se lleve a Comisión Informativa. Cree que tiempo tiene el equipo de gobierno que Concejales hay trabajando para dar información. Indica que a lo mejor se tiene mucho trabajo.

El Alcalde pregunta si no han podido entrar en gestiona.

El Portavoz del PSOE indica *“no teníamos ni idea de que venía”*.

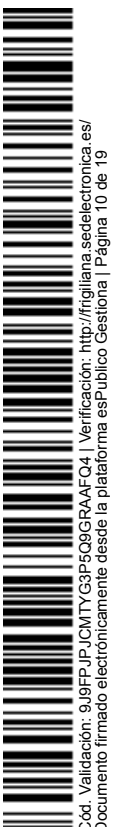
La Sra. Concejala Carmen Lucrecia López García interviene para reseñar que en el momento de recibir el orden del día se ve, y puede preguntarse para el caso de que haya incidencia en gestiona.

El Sr. Portavoz del PSOE comenta que están todo el día preguntando por lo mismo, y que no hay pleno en el que no haya uno o dos errores. Cuando no se tiene falta de acceso en uno es en otro. *“No ha habido un pleno limpio”*, sin errores.

El Alcalde indica que en ocasiones puede ocurrir que no se esté asignado a un expediente, y lo comenta para que se subsane.

Se genera un debate sobre el asunto.

El Sr. Secretario Interventor indica que el asunto podría haberse incluido por urgencia en el pleno ordinario, siendo que la intención de la Alcaldía Presidencia ha





Ayuntamiento de Frigiliana

sido que se tuviera conocimiento de la información, más allá de los posibles errores que se hayan producido.

El Sr. Portavoz indica que entiende que el asunto tenga que incluirse en el pleno por cuestiones con el Ministerio de Hacienda. Reitera su idea de que se incluya en Comisión Informativa o por urgencia.

La Sra. Concejala Sofía de los Ángeles González Herrero indica que si no se tiene el expediente asignado no se puede ver la información.

El Sr. Concejel Delegado de Economía y Hacienda interviene para recordar información facilitada al PSOE en previa reunión sobre el presupuesto municipal, donde se alude al período medio de pago, y el período medio de facturas pendientes de pago que han tenido un efecto negativo o mal menor para evitar endeudar al Ayuntamiento con nuevos préstamos.

Si no se ha tenido la información para poder preguntar entiende que no se pueda entrar en mayor detalle, aunque es algo que ya ha sido comentado a título genérico.

7. ADHESIÓN MOCIÓN AYUNTAMIENTO DE NERJA SOBRE CONSTRUCCIÓN PARQUE DE BOMBEROS DE NERJA. (EXPTE.487/2015)

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los presentes sobre la comunicación recibida en el Ayuntamiento con fecha 22/1/2015, y remitida por el Ayuntamiento de Nerja, tras acordarse por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de Diciembre de 2014 la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Nerja y la Diputación Provincial de Málaga, tras Moción conjunta que había sido presentada por la Alcaldía Presidencia, así como distintas Concejalías Municipales, y el Sr. Portavoz del P.P en el consistorio.

El texto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local recoge en su apartado tercero el que se confiera traslado a los Ayuntamientos de Frigiliana, Torrox, y Cómpea en cuanto pertenecientes al área de influencia del Parque de Bomberos.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P con el voto favorable de los cuatro (3) Concejales del Grupo Municipal PA, y con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, **y por tanto por unanimidad**, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Frigiliana a la suscripción del Convenio de Colaboración administrativa entre el Ayuntamiento de Nerja y la Diputación Provincial de Málaga, dando traslado del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

Tras la votación de la Moción el Sr. Portavoz del PSOE pregunta sobre si las mociones entran dentro de la urgencia de los puntos, ¿verdad?

El Alcalde responde que no.

El Secretario Interventor responde que las mociones no se suelen dictaminar en Comisiones Informativas.

Se pregunta por la Sra. Concejala María del Carmen Cerezo Sánchez, si se debe tener derecho de acceso al expediente de las mociones.





Ayuntamiento de Frigiliana

Se responde por el Funcionario que si.

El Alcalde informa que hay un expediente, el 487/2015, donde se incluyen las Mociones.

El Sr. Antonio Manuel López Martín afirma que ha ese expediente sí.

Pregunta el mismo Concejal si se incluirán en el orden del día las Mociones que presente el Grupo PSOE.

El Alcalde termina indicando que hay un expediente donde se incluyen todas las mociones existentes.

8. ADHESIÓN MOCIÓN AYUNTAMIENTO DE TORROX SOBRE URGENTE CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TORROX. (EXPTE. 487/2015).

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa sobre la comunicación recibida con fecha 12/11/2015 en el Ayuntamiento, proveniente del Ayuntamiento de Torrox, donde se traslada el texto del Acuerdo de la Moción aprobada en el Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada el día 26/10/2015, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los verdes Convocatoria por Andalucía, relativa a los siguientes Acuerdos: Mostrar la solidaridad con los trabajadores del Juzgado de torrox en su reivindicación de mejora de las instalaciones; exigir a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía la inmediata construcción de una nueva sede judicial en los terrenos y condiciones previstas, así como dar traslado del Acuerdo a los Ayuntamientos pertenecientes al partido judicial de Torrox para que puedan aprobar mociones en dicho sentido.

Toma la palabra la Sra. Concejala María José Caravaca Ruiz para describir la situación del Edificio, y la imagen negativa que proyecta tanto a usuarios como trabajadores.

A su vez interviene el Portavoz del PSOE, para indicar que la Junta de Andalucía contempla la construcción de una nueva sede judicial en Torrox, en un solar con 2170m2, cedido por el Ayuntamiento a la Junta. Para ello se precisa una modificación del PGOU de Torrox, que no sólo afecta a la parcela sino a las colindantes, lo único que le hace falta para iniciar los expedientes de proyectos, e iniciar los nuevos juzgados. La parcela está pero hasta que no se modifique el planeamiento no es construible.

Pone el ejemplo de los colegios, que hay que ceder el terreno, los juzgados, institutos, universidad, o cualquier polideportivo, que lo construye la Junta o el Ministerio, pero deben de cederse los terrenos.

El PSOE se adhiere a la Moción.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P con el voto favorable de los tres (3) Concejales del Grupo Municipal PA, y con el voto favorable de los cuatro (4) Concejales del PSOE, **y por tanto por unanimidad**, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Adhesión a la Moción aprobada por el Ayuntamiento de Torrox en su sesión plenaria de fecha 26/10/2015, y en consecuencia: Mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de Frigiliana con los trabajadores de los Juzgados de Torrox en su reivindicación de





Ayuntamiento de Frigiliana

mejora de las instalaciones; exigir a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía la inmediata construcción de una nueva sede judicial en los terrenos y condiciones previstas, así como dar traslado del Acuerdo a los Ayuntamientos pertenecientes al partido judicial de Torrox para que puedan aprobar mociones en dicho sentido.

9. ADHESIÓN MOCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SOBRE LA CREACIÓN DE "CONJUNTO ETNOGRÁFICO DEL CULTIVO DEL VIÑEDO MOSCATEL Y ELABORACIÓN DE LAS UVAS PASAS DE MÁLAGA EN LA COMARCA DE LA AXARQUÍA". (EXPTE. 487/2015).

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa sobre la comunicación recibida con fecha 25/11/2015 en el Ayuntamiento, proveniente de la Diputación Provincial de Málaga, donde se traslada el texto del Acuerdo de la Moción Institucional aprobada en el en su sesión celebrada el día 17/09/2015, presentada por los grupos P.P, Socialistas, Ciudadanos, Izquierda Unida, y Málaga ahora, sobre apoyo a la creación del conjunto etnográfico del cultivo del viñedo moscatel y elaboración de las uvas pasas de Málaga en la comarca de la Axarquía".

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P con el voto favorable de los tres (3) Concejales del Grupo Municipal PA, y con el voto favorable de los cuatro (4) Concejales del PSOE, **y por tanto por unanimidad**, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Adherirse a la Moción Institucional de la Excm. Diputación Provincial de Málaga aprobada en Sesión plenaria de fecha 17/09/2015, mostrando el apoyo a la creación del conjunto etnográfico del cultivo del viñedo moscatel y elaboración de las uvas pasas de Málaga en la comarca de la Axarquía".

10. ASUNTOS URGENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F. No se plantean.

11. DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

Se da cuenta a los Corporativos a través de la aplicación Gestiona del libro de Decretos y Resoluciones (en su totalidad). No obstante se han incluido en cuanto a la última relación de decretos a los que se pudo tener acceso desde el decreto 2892/2015 hasta el mismo decreto de la Convocatoria de la sesión plenaria, número 48/2016.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna pregunta o duda con relación a los Decretos y Resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria, a la cual se ha tenido acceso por parte de los Concejales a través de la aplicación gestiona hasta el mismo día y hora de la celebración de la sesión.

No obstante, el Sr. Secretario Interventor hace constar que comprobará el Decreto antes indicado por el PSOE como pendiente de ser verificado, para ver si está pendiente de ratificar.

Se le pregunta al Sr. Alcalde por el Portavoz del PSOE si hay algún decreto que ratificar en su carpeta.





Ayuntamiento de Frigiliana

El Sr. Portavoz del PSOE pregunta. ¿No habrá ningún Decreto que ratificar? Entiende que el problema es que hay más, que los han localizado, y que darán con ellos.

El Sr. Secretario Interventor describe que ante ausencia de adicionales datos prefiere no confirmar tal extremo, y aún sin el rigor deseable, evitándose con ello la sensación de dar una respuesta incompleta o no veraz.

No obstante indica que se revisará el protocolo de ratificación de decretos.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde comenta que quedaba si mal no recuerda no hay ninguna pregunta del Pleno pasado.

En todo caso el Sr. Primer Teniente de Alcalde informa respecto de la fecha prevista de finalización de obras de los alrededores del apero, aunque el problema es que el presupuesto presentado debe abonarse previamente a la ejecución de los trabajos. Ya hay presupuesto, y simplemente queda hacerlo.

EL Alcalde comenta que ha preguntado a Mondisa si pueden hacer el trabajo al Ayuntamiento. Se le responde que no, que todo debe de ser a través de Sevillana. Hay que pagarle antes de hacer el trabajo, y luego se dispone de 60 días para comenzar.

EL Portavoz del PSOE pregunta cuánto cuesta, y por qué no se hizo con los dineros del presupuesto de hace cinco años en Calle Rafael Alberti, que además se ejecutó en varias partidas, y en varias fases de la Diputación. Imagina que habría un dinero presupuestado para el cableado, y que ahora hay que sacar el dinero de los vecinos del Ayuntamiento de Frigiliana para pagar dicha cuantía.

El Alcalde responde que las obras de inversiones productivas o concertación conceden una cuantía, y al comenzar los proyectos salen cosas, antes y ahora. En cuanto al Proyecto de Calle Rafael Alberti se ha pagado bastante dinero, se trataba de una obra por administración, no por contrata, y el Ayuntamiento es el responsable.

Se termina la obra con varias fases, con un desfase pagado, pero esa partida quedó atrás. En esa calle faltó dinero, como en otras muchas.

Aún por contrata surge algo, o se quiere mejorar durante el curso de la obra. Para él, un pueblo es como una familia muy grande, hay muchas cosas que hacer y muchas peticiones de vecinos, y hay que dar prioridad a algunas cosas. Esta la tiene.

Es un asunto que nunca se ha dejado atrás, y ahora ha salido definitivamente, la solución es pagar en su momento ahora. No se trataba de una obra por contrata.

Se concreta el precio de la obra, que incluye el IVA, sin que alcance los 8.000,00€.

El Alcalde comenta que es una aclaración.

El Portavoz del PSOE comenta que tomando como ejemplo dicha obra, los pagos si fueron responsabilidad del concejal de Infraestructuras, pues termina en mayo de 2011, no solamente hubo este desfase sino muchos más. Por ello se propone el ruego primero de que todas y cada una de las obras que se liciten o se ejecuten por administración se quiere saber el dinero desfasado. A partir de ahora





Ayuntamiento de Frigiliana

se va a solicitar en todas, pues para el PSOE es un ejemplo, mínimo, de lo que viene aconteciendo.

Ello seguramente tiene “amargada” la economía del Ayuntamiento.

Entiende el Portavoz del PSOE que los vecinos de Frigiliana se merecen saber cuánto cuesta de más las obras. Sin ser perfecta, la labor del Alcalde y Concejales es que en la gestión dichas obras tengan la menor diferencia.

Cree que la transparencia en los portales está bien, pero que esto si es importante, y además a la gente le gusta saber.

El Alcalde dice que está claro, y que hay una carpeta abierta, y que además del Alcalde la tiene el Funcionario municipal, donde se incluyen todas las facturaciones, por tanto a su juicio está bastante claro.

Todos los materiales y oficios de la obra se incluyen.

Pone como ejemplo la obra de la calle de la Cuesta del Aperó, se han encontrado muchos inconvenientes, con peligros por losa de hormigón sobre aparcamiento. En la Cruz del Pinto se ha encontrado una roca muy dura, que no permite trabajar adecuadamente.

Las relaciones de pago de las obras están disponibles.

El Portavoz del PSOE comenta que esos desfases pueden dar lugar a apercibimientos por parte de la Diputación Provincial de Málaga, como por ejemplo uno del año 2011, partidas que no se han podido justificar y las están solicitando desde Diputación Provincial de Málaga. Refiere que si no ha venido está por llegar.

El Alcalde comenta que la Diputación Provincial pregunta por una coma o un céntimo.

El Sr. Portavoz del PSOE le indica que en este caso son unos 11.000,00€.

El Alcalde comenta que se está gastando mucho más dinero además del concedido, como por ejemplo las obras de AEPSA. Durante el transcurso de las obras si se aprecia que se puede mejorar se hace, no se está tirando el dinero.

No hay ningún problema para ello.

El Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda propone que el PSOE disponga de una herramienta que permita dar una “foto” del Ayuntamiento en cada momento. Eso se puede lograr con la ejecución del presupuesto, en el estado de ejecución.

Aquí se pueden verificar los datos, hay información, y en caso de duda puede consultarse con el Concejale. Esos desfases, sin perjuicio de verificar una obra concreta por partidas, se va a comprobar el funcionamiento a fecha del estado de ejecución.

Se pueden ver los desfases, el dinero que ha gastado un Concejale, en definitiva que hay bastante información genérica, una herramienta de la que se dispone, y que se tiene en cuanto se pida. Esa va a ser la información a partir de la cual el Concejale pueda explicar determinadas partidas.

EL PSOE agradece esas herramientas, pero hasta que se aprendan las mismas, el desfase lo solicitan, y luego también las herramientas.

EL Alcalde insiste en la idea de la incorporación de facturas en las “carpetas” respectivas. Todo lo que se haga de más en las obras, se incluye.





Ayuntamiento de Frigiliana

EL PSOE, a través de su portavoz alude a que se están hablando de dos cosas distintas, uno de la carpeta y otro de una herramienta.

Se genera un debate sobre este asunto, en el que interviene la Concejala Carmen Lucrecia López García para indicar que los Corporativos del PSOE conocen perfectamente lo que es un estado de ejecución del presupuesto.

El Sr. Portavoz del PSOE indica que en gestiona no se dispone de dicha herramienta.

El Sr. Antonio Manuel López Martín indica que no les interesa saber el estado sino toda la información que han comentado.

El Alcalde indica que es mucho más sencillo, y que se le está dando muchas vueltas.

EL debate continúa sobre este asunto.

La Sra. Concejala María José Caravaca Ruiz recuerda que se trata de un ruego, que se atenderá y no ocurre nada más.

El Sr. Antonio Manuel López Martín interviene para reiterar la idea ya manifestada de que se tiene que asumir ahora un gasto, sobre 8000.00€, que debería haberse efectuado en su momento.

El Alcalde concluye el debate, pidiendo que continúen los ruegos.

El Sr. Portavoz del PSOE continúa con sus ruegos.

Indica que debido a la gran cantidad y complejidad de asuntos que penden de los servicios jurídicos municipales, solicitan se refuerce el Servicio de Secretaria del Ayuntamiento, con un refuerzo que podría ser en comisión de servicios de alguna persona que viniera 6 meses o 1 año, lo que fuera necesario. Ello para Secretario o Interventor, para apoyar el trabajo complejo que se realiza en el Ayuntamiento.

Para apoyar el complejo trabajo que se están realizando, igual que se contrata cualquier categoría laboral creen importante se haga ahora mismo dada la complejidad y número de asuntos, véase la elaboración de los plenos que es muy compleja hoy en día, véase la respuesta dada por el Consejo Consultivo.

Es muy necesario reforzar la figura con más tiempo, con más contratación, lo que sea conveniente.

El Alcalde indica que se ha hablado con M.J. porque le vino hace poco, le han dado 6 meses más, se ha comentado con el equipo de gobierno para impulsar la bolsa de administrativo.

Esa persona podría ayudar a Secretaria.

El Portavoz del PSOE recalca la figura de Secretaría Intervención en el Ayuntamiento, no puede escatimarse en medios y en dinero en algo tan importante. Es hoy muy complejo cualquier expediente, se ha retirado una Ordenanza ahora mismo, no se sabe si hay que ratificar o no un Decreto. Cree el PSOE que hay que reforzarlo con un Secretario Interventor.

En opinión del PSOE es algo súper urgente.

EL Sr. Concejala Delgado de Economía y Hacienda indica que también es importante reforzar los técnicos.

El Alcalde recuerda que M.J. ha hecho hasta de Secretaria Interventor, y que al no estar por enfermedad se buscará solución.





Ayuntamiento de Frigiliana

EL puesto de Administrativo para seis meses es una cosa, comenta el Portavoz del PSOE, y considera que para el 2016 se incluya en los presupuestos un refuerzo.

Continúa el debate entre el Alcalde y el Portavoz del PSOE.

Se necesitan más técnicos, y también se necesitan técnicos jurídicos, de categoría superior.

La idea del equipo de gobierno es reforzar el área de urbanismo, Policía Local, jardinería, donde se han detectado deficiencias.

EL PSOE comenta que reforzar la jardinería no tiene nada que ver con reforzar al Secretario Interventor.

Se pregunta por el PSOE si se tiene Ordenanza de cableado en el Ayuntamiento.

EL Sr. Secretario Interventor comenta que hay dos ordenanzas que podrían recoger algo, la de convivencia y la de casco histórico.

LA Sra. María José Caravaca Ruiz comenta que no recuerda exactamente su redacción, pero que protege el casco histórico.

Es una pregunta que se plantea, y que se deberá atender.

EL Portavoz del PSOE pregunta cuando está previsto poner en machar los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía.

EL Sr. Portavoz del PA responde que no se puede tener previsto porque depende de la Junta de Andalucía.

Ya se ha solicitado por parte del Técnico de Desarrollo el Plan de Empleo Joven y el Plan de Empleo de mayores de 35 años. Ya había un plan hecho, pero al cambiar las condiciones todo el trabajo hecho se ha tenido que tirar a la basura. Ya si está puesto en marcha.

EL PSOE indica que se ha cambiado la baremación, y que se conoce la cuantía económica. 39.000,00 y 41.000,00€.

EL Sr. Portavoz del PA comenta que ya es un trámite burocrático, y facilita de memoria algunas cuantías económicas. Es algo que interesa, y no se quiere perder, de ahí que se haya actuado con celeridad.

EL Sr. Alejandro Herrero Platero cree que se tardará un poco más al no haber terminado aún las bolsas de trabajo.

La Sra. Concejala María José Caravaca Ruiz indica que el Ayuntamiento hace la petición de puestos de trabajo, pero es a través del SAE la selección de los candidatos, con celebración de entrevista.

EL PSOE a través del Portavoz indica que a la presente no se ha dado publicidad.

La Sra. Concejala María José Caravaca Ruiz indica que en su momento se ha hecho publicidad a los planes de Empleo.

Tras ello, el PSOE ruega que se incluya en el acta de la sesión plenaria los números, relación, de decretos sobre los que se da cuenta. Para tener concretos los que se llevan a cada pleno.

EL Secretario Interventor comenta que ello es la regla general, aunque ha existido algún error.





Ayuntamiento de Frigiliana

Indica que al no haber sido parte de las bases ni de la mesa de contratación de la adjudicación del contrato de residuos sólidos, quiere conocerse la empresa a la que se ha adjudicado y cuantía.

El Alcalde indica que ningún problema para ello.

Según la puntuación obtenida es Fomento la primera, luego SEULA, y la tercera M.N., y en la cuantía no se recuerda por el Alcalde.

EL Secretario Interventor informa que deberá de incluirse en el orden del día de la sesión plenaria la clasificación de las ofertas y requerimiento tras propuesta de la mesa de contratación. La mesa como órgano técnico no tiene capacidad de dictar resolución que ponga fin al procedimiento.

Entiende por tanto el Portavoz del PSOE que dicho expediente deberá de ser asignado para la respectiva sesión plenaria.

En cuanto esté todo se incluirá en el pleno según manifiesta el Alcalde, y hasta que no se firme el contrato no se puede empezar a trabajar. Ahora mismo hay una propuesta, pero no se ha adjudicado.

La Sra. María del Carmen Cerezo Sánchez pregunta sobre la consulta verbal planteada al Secretario Interventor en fechas pasadas tras reunión mantenida en su despacho, respecto de la posibilidad de acceder al libro de registro de entrada.

EL Secretario-Interventor comenta que es un derecho de los Corporativos, y que los dos matices jurídicos a proteger son la protección de los datos especialmente protegidos, así como no afectar al normal funcionamiento del registro. Indica que existe una secuencia de entradas y salidas, pero no existe en puridad un libro. Los nuevos tiempos obligan a buscar soluciones alternativas.

Se genera un debate sobre el acceso que en la actualidad se tiene a los expedientes por los Concejales de la Corporación.

El Sr. Secretario-Interventor informa sobre los derechos que asistan los Concejales de la Corporación, se tiene acceso directo a los documentos de las respectivas concejalías, si bien para acceder a un documento de otro Concejal habría que obtener el acceso.

El Secretario-Interventor entiende que no hay obstáculo legal, pero hay que articular el sistema para que sea diligente.

Nuevamente se suscita un debate sobre el acceso por los Concejales, con intervención de varios Concejales.

La Sra. Concejala Carmen Lucrecia López García comenta la opción de estudiar la creación de un registro de entrada, pues se trata de un problema que tienen varios Ayuntamientos.

El Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda comenta su opinión.

El Sr. Secretario Interventor comenta las opciones que se plantean a su juicio, tratándose de que las actuaciones se hagan con plena garantía jurídica a los Concejales y al Ayuntamiento. Su intención es que no se tenga que volver a imprimir en papel.

Se refiere además su intención de plantear consulta a los servicios técnicos de gestiona.

El Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda interviene para indicar que cuando se registra un documento no se remite a un libro.

El Sr. Portavoz del PSOE comenta que entiende que se va a tratar de hacer





Ayuntamiento de Frigiliana

de modo informático, evitándose con ello la práctica anterior de los sábados de verificar la documentación en carpetas con papel.

Indica el Sr. Herrero Platero que sería otra solicitud más para el Departamento jurídico que está bastante vacío de carga.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 19:40 horas, de lo cual como Secretario General doy fe.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO

Fdo.: JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA.

